

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 2 de mayo último para la provisión de setenta plazas en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de esta Dirección.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de las Instrucciones dictadas el 3 de junio último para dar cumplimiento a la Orden de convocatoria de 2 de mayo anterior, para cubrir 70 plazas en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de esta Dirección General, por la presente se hace constar que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la expresada oposición quedarán constituidos por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Fernández Langa, Inspector general de Personal.

Secretario: Señor don Miguel París Fernández, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

Ejercicio primero:

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Vela Arambarri, Comisario general de Identificación; señor don Alfonso F. Cerrillo Cueto, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía; señor don Francisco A. Jiménez Bella, Inspector honorario del Cuerpo General de Policía.

Ejercicio segundo:

Vocales: Ilustrísimo señor don Carlos Cortés Rivera, Comisario general de Investigación Criminal; señor don Carlos Caamaño Bournacell, Inspector del Cuerpo General de Policía; señor don José Bienvenido García Alonso, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

Tercer ejercicio:

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Feito López, Comisario principal del Cuerpo General de Policía; señor don Eloy Benito Ruano, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía; señor don Eusebio L. Martínez Pavón, Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

La certificación médica que en su día deberán presentar las opositoras aprobadas y a la que se hace referencia en el apartado cuarto de la norma décima de dichas Instrucciones tendrá que ser librada única y exclusivamente por facultativos del Servicio Sanitario de este Centro, previo reconocimiento en el mismo.

Los ejercicios se celebrarán en la Escuela General de Policía, sita en la calle Miguel Angel, número 5, de esta capital, y darán comienzo a las nueve horas del día 23 de enero próximo, citándose para realizar la primera prueba a las opositoras admitidas comprendidas entre los números 1 al 100. La fecha de los sucesivos llamamientos se hará en la tablilla de anuncios de aquel Centro.

Para la comparecencia de las opositoras a los exámenes correspondientes deberán proveerse de la oportuna papeleta, que recogerán con cinco días de antelación a su llamamiento en la Inspección General de Personal de esta Dirección, dentro de las horas hábiles de oficina. Sin la posesión de la misma no será admitida ninguna opositora a la realización de la prueba, cualquiera que fuese la causa alegada, sin que se pueda ejercer algún derecho caso de ser eliminada por tal motivo.

Como aclaración a las Instrucciones a que antes se hace mención, se significa que sólo se considerarán aprobadas las 70 que obtengan la mayor puntuación sobre la mínima necesaria exigida para ello, sin que las demás puedan alegar derecho alguno ni efectuar posterior reclamación.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia a oposición una plaza de Colector del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Colector en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto 2, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto que la referida plaza sea convocada a oposición para su provisión en propiedad, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en la misma, los aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Museo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes en relación con la plaza de que se trata, entre las que se exigirán conocimiento de francés, inglés o alemán. El programa que el Tribunal redactara al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Museo remitirá a este Departamento la lista de los aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Museo propondrá a esta Subsecretaría la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento aprobado por Real Orden de 25 de septiembre de 1930.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.